



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria aprobada por el Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2026060442)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y en el artículo 12 del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 232, de 2 de diciembre), y en virtud de lo dispuesto en el Apartado Séptimo de su Disposición Adicional Primera, relativo a la constitución y sustitución de los miembros de la Comisión de Valoración, se procede a la modificación de su composición.

Con fecha 10 de febrero de 2025, el Director General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia ha informado de la ausencia justificada de la Vocal Ana María Gil Peña, al haber obtenido traslado a otro destino en diferente Servicio y Consejería, proponiendo su sustitución por el empleado público Luis Gustavo Molero Millán, adscrito a dicha Dirección General.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General por la disposición final primera del Decreto 163/2025, y a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Único. Modificar la composición de la Comisión de Valoración establecida en la disposición adicional primera del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, designando como Vocal a D. Luis Gustavo Molero Millán, empleado público adscrito a la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, en sustitución de D.ª Ana María Gil Peña.

Mérida, 16 de febrero de 2026.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA
MENA

• • •